

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2017

Municipio Jesús María

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

En base al cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados aplicado al Municipio, en seguida se listan los Aspectos Susceptibles de Mejora, por cada característica que no cumple, en cada una de las preguntas de dicho cuestionario:

Número de pregunta	Característica	Aspecto Susceptible de Mejora
GENERALES		
A		Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FORTAMUN en lo referente a elaboración de programas presupuestarios.
B		Establecer un programa de trabajo para identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que serán implementados durante el año 2018 y años subsecuentes.
C		Elaborar el programa presupuestario FORTAMUN correspondiente al ejercicio 2018.
D		Atender las recomendaciones contenidas en el presente documento de evaluación.
II.- DISEÑO		
A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa		
1		Actualizar periódicamente la información para conocer la evolución del problema.
3		Documentar la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo
C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad		
8	a)	Documentar información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) dónde se incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
	b)	Documentar información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) dónde se incluya el tipo de apoyo otorgado.
	c)	Documentar información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
	d)	Documentar información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE RESULTADOS		
A. Instrumentos de planeación		
14	c)	No establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el fin y propósito del programa.
	d)	La Unidad Responsable del programa deberá tener un plan estratégico que cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
15	d)	Contar con planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos, que sean revisados y actualizados.
B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación		
16	a)	Deberán utilizar los informes de evaluaciones externas de manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.

	b)	Deberá utilizar los informes de evaluaciones externas de manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
	c)	Deberá utilizar los informes de evaluaciones externas para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
	d)	Deberá utilizar los informes de evaluaciones externas de manera consensada, donde participen operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.
17		Deberá solventar los aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, de acuerdo con lo establecido en los documento de trabajo y/o institucionales.
C. De la generación de información		
21	a)	Deberá recolectar información acerca de la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
	b)	Deberá recolectar información acerca de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
	c)	Deberá recolectar información acerca de las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
	d)	Deberá recolectar información acerca de las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.
22	d)	Deberá recolectar información para monitorear su desempeño de forma pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de actividades y componentes.
	e)	Deberá recolectar información para monitorear su desempeño y ésta deberá estar actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.
IV. COBERTURA Y FISCALIZACIÓN		
A. Análisis de cobertura		
23	b)	Deberá contar con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, que sea específica en metas de cobertura anual.
	c)	Deberá contar con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, que abarque un horizonte de mediano y largo plazo.
V. OPERACIÓN		
A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable		
27		El programa deberá contar con información sistematizada, y que ésta permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
28	a)	Establecer procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que corresponden a las características de la población objetivo.
	b)	Establecer procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que existan formatos definidos.
	c)	Establecer procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que estén disponibles para la población objetivo.
	d)	Establecer procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que estén apegados al documento normativo del programa.

29	a)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo consistentes con las características de la población objetivo.
	b)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
	c)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo sistematizados.
	d)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo difundidos públicamente.
30	a)	Establecer procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos que incluyan criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no exista ambigüedad en su redacción.
	b)	Establecer procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos que estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
	c)	Establecer procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos que estén sistematizados.
	d)	Establecer procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos que estén difundidos públicamente.
31	a)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos que permitan identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
	b)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos que estén estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
	c)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos que estén sistematizados.
	d)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos que sean conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.
32	a)	Establecer procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios que están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
	b)	Establecer procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios que estén sistematizados.
	c)	Establecer procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios que estén difundidos públicamente.
	d)	Establecer procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios que estén apegados al documento normativo del programa.
33	a)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios que permitan identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
	b)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios que estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

	c)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios que estén sistematizados.
	d)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios que sean conocidos por operadores del programa.
34	a)	Establecer procedimientos de ejecución de obras y/o acciones que estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
	b)	Establecer procedimientos de ejecución de obras y/o acciones que estén sistematizados.
	c)	Establecer procedimientos de ejecución de obras y/o acciones que estén difundidos públicamente.
	d)	Establecer procedimientos de ejecución de obras y/o acciones que estén apegados al documento normativo del programa.
35	a)	Establecer mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones que permitan identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
	b)	Establecer mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones que estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
	c)	Establecer mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones que estén sistematizados.
	d)	Establecer mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones que sean conocidos por operadores del programa.
C. Eficiencia y economía operativa del programa		
38	d)	Deberá identificar y cuantificar los gastos en que se incurre para generar los bienes y servicios que ofrece en gasto unitario: $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.
D. Sistematización de la información		
40	b)	Deberá contar con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales que establezcan la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
	c)	Deberá contar con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales que proporcionen información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
	d)	Deberá contar con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales que estén integradas, es decir, que no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.
F. Rendición de cuentas y transparencia		
42	d)	Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas donde la dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genere las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS		
45		Deberá contar con indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y Propósito de la MIR.

46	a)	Contar con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, y que se compare la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
	b)	Contar con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, y que la metodología utilizada permita identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
	c)	Contar con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, y que dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieran al fin y propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
	d)	Contar con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, y que la selección de la muestra utilizada garantice la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.
48	I.	Deberá contar con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares y se compare un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
	II.	Deberá contar con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares y que las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa ni la información disponible, es decir, permita generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
	III.	Deberá contar con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares y se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
	IV.	Deberá contar con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares y que la selección de la muestra utilizada garantice la representatividad de los resultados.